



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

Cuadernos de Legislación Educativa

Nº 2- Marzo 2014



Relación de las principales características de la Educación Secundaria Obligatoria según Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA LOMCE

I. Principales novedades

- La etapa se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos y el segundo ciclo de uno (4º).
- El curso 4º tendrá carácter fundamentalmente propedéutico y se organiza en dos opciones:
 - Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.
 - Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.
- Se establece una evaluación final individualizada al terminar el 4º curso cuya superación será necesaria para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- La calificación final de la etapa tendrá en cuenta la calificación de las materias (70%) y la calificación obtenida en la evaluación final individualizada (30%).
- Las materias se distribuyen en tres bloques: troncales, específicas y de configuración autonómica.
- Se sustituyen los Programas de diversificación curricular por los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, que se desarrollarán a partir de 2º curso.

II. Calendario de implantación

Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	A partir de Curso 2017-2018
<ul style="list-style-type: none">• Implantación de los cursos 1º y 3º.	<ul style="list-style-type: none">• Implantación de los cursos 2º y 4º.• Evaluación individualizada final tras cursar 4º ESO. La convocatoria del curso 2016/2017 será única y no tendrá efectos académicos.	<ul style="list-style-type: none">• Será imprescindible superar la evaluación individualizada final para obtener el título de Graduado en ESO.

III. Distribución de competencias

Asignaturas	% Horario	Competencias del Gobierno	Competencias Consejería Educación	Competencias Centro docente
Materias Troncales	Mínimo 50% del horario lectivo.	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar los contenidos comunes. - Fijar el horario lectivo mínimo. - Determinar los estándares de aprendizaje evaluables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Complementar los contenidos. - Fijar el horario lectivo máximo. - Complementar los criterios de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> - Complementar los contenidos y configurar su oferta formativa. - Determinar la carga horaria correspondiente a las distintas asignaturas - Diseñar e implantar métodos didácticos y pedagógicos propios
Configuración específica	Máximo 50% del horario	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar los estándares de evaluación evaluables 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer contenidos. - Fijar el horario correspondiente. - Completar los criterios de evaluación. 	
De libre configuración autonómica		<ul style="list-style-type: none"> - Establecer contenidos - Fijar el horario correspondiente. - Determinar los estándares de aprendizaje evaluables. - Establecer los criterios de evaluación. 		

ADEMÁS:

- En el aprendizaje de la lengua extranjera, se priorizarán la comprensión y la expresión oral. La lengua castellana sólo se utilizará como apoyo en el proceso de aprendizaje.
- Las Administraciones educativas podrán realizar recomendaciones de metodología didáctica a los centros de su competencia.
- La determinación del currículo y de los estándares de aprendizaje evaluables que permitan la comprobación del logro de los objetivos y la adquisición de las competencias correspondientes a la asignatura de Religión será competencia de las respectivas autoridades religiosas.

IV. Organización de la etapa

a) Primer ciclo ESO

		Materias			Observaciones	
		1º	2º	3º		
Troncales		Lengua Castellana y Literatura			- Se cursan obligatoriamente. - En 3º de ESO se elegirá entre Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (Bachillerato) o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (Formación Profesional). -Esta elección no es vinculante a la elección que se haga en 4º curso.	
		Geografía e Historia				
		Primera Lengua extranjera				
		Matemáticas		Matemáticas académicas		Matemáticas aplicadas
		Biología y Geología	Física y Química	Biolog. y Geol. Física y Quim.		
Bloque de asignaturas específicas	Obligatorias	Educación Física			- Se han de cursar en cada uno de los cursos - La elección de Religión o Valores éticos corresponderá a los padres, tutores legales o, en su caso, de los propios alumnos.	
		Religión o Valores éticos(a elegir)				
	Optativas (se elige entre 1 a 4)	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura Clásica • Educación Plástica, Visual y Audiovisual • Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial. • Música • Segunda lengua extranjera • Tecnología • Religión o Valores éticos (a elegir) 			- Las materias optativas dependen de la oferta de cada Administración educativa y en su caso, de la oferta de los centros docentes. - Estas materias pueden ser diferentes en cada uno de los cursos. - Religión o Valores éticos sólo se podrá elegir en caso de no haberla escogido con anterioridad.	
Bloque de asignaturas de libre configuración autonómica	Optativas	Específica			Alguna asignatura no cursada del bloque anterior.	
		A determinar			A determinar por la Consejería de Educación o los centros docentes.	

OBSERVACIONES

a) Generales

- En 1º ESO, con el fin de facilitar el tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones Educativas y, en su caso, los centros docentes podrán agrupar las materias en ámbitos de conocimiento.

b) Materias troncales

- “Ciencias de la Naturaleza” se sustituye por “Biología y Geología” en 1º de ESO y “Física y Química”, respectivamente en 2º de ESO.
- “Ciencias Sociales” cambia su nombre por “Geografía e Historia”.
- La materia “Matemáticas” se desdobra en dos opciones en 3º de ESO: “Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas” y “Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas”. No vinculan la posterior elección de 4º.

c) Materias Específicas

- Se introducen Religión y Valores éticos, que aparecen como específicas de oferta obligatoria en todos los cursos y también como específicas de oferta optativa, pudiendo ofrecerse en los dos bloques a la vez, pero no pudiendo cursarse de forma repetida en uno y otro.
- Se introduce la materia “Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial” en el bloque de materias específicas.
- “Educación Plástica y Visual” pasa a denominarse “Educación Plástica, Visual y Audiovisual”.
- “Música”, “Tecnología” y “Educación Plástica y Visual” pasan a formar parte de las optativas del bloque de asignaturas específicas. Su elección dependerá de lo que determine la Administración educativa y de la oferta educativa del centro. Las materias optativas podrán ser distintas de un curso a otro.

b) Segundo ciclo ESO

		Materias de 2º Ciclo (4º ESO)	Observaciones	
Troncales		Generales	<ul style="list-style-type: none"> - La elección de las Matemáticas cursadas en 3º de ESO no es vinculante para la opción elegida en 4º. - Las materias generales son comunes a las dos opciones (Ens. Académicas y Ens. Aplicadas). - Matemáticas se divide en dos opciones. - Los alumnos han de cursar al menos dos de estas materias. - Las materias de opción dependen de la programación de la oferta educativa que establezca la Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes. 	
		Lengua Castellana y Literatura Geografía e Historia Primera Lengua extranjera		
		Ens. Académicas		Ens. Aplicadas
		Matemáticas académicas		Matemáticas aplicadas
		Materias de Opción		
	1. Biología y Geología 2. Economía 3. Física y Química 4. Latín	1. Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional 2. Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial 3. Tecnología		
Bloque de asignaturas específicas	Obligatorias	Educación Física	La elección de Religión o Valores éticos corresponderá a los padres, tutores legales o, en su caso, de los propios alumnos.	
		Religión o Valores éticos (a elegir)		
	Optativas (se elige entre 1 a 4)	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Escénicas y Danza • Cultura Científica • Cultura Clásica • Educación Plástica, Visual y Audiovisual • Filosofía • Música • Segunda lengua extranjera • Tecnologías de la Información y la Comunicación • Religión o Valores éticos (a elegir) • Una materia del bloque de troncales de opción no cursada 	<ul style="list-style-type: none"> - Las materias optativas dependen de la oferta de cada Administración educativa y en su caso, de la oferta de los centros docentes. - Estas optativas pueden ser diferentes en cada uno de los cursos. - Religión o Valores éticos sólo se podrá elegir en caso de no haberla escogido con anterioridad. 	
Bloque de asig.de libre config. autonómica	Optativas	Una asignatura específica no cursada	En función de la oferta de la Administración educativa y, en su caso, de los centros docentes.	
		Una materia de ampliación de contenidos de las troncales o específicas		
		A determinar		

OBSERVACIONES

a) Generales

- Se establecen dos opciones diferenciadas en 4º de ESO: enseñanzas académicas para la iniciación a Bachillerato y enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.
- Las Administraciones educativas y, en su caso, los centros podrán elaborar itinerarios para orientar a los alumnos en la elección de las materias troncales de opción.

b) Materias Troncales

- Las materias troncales se dividen en generales y optativas. Las generales son obligatorias para todos los alumnos. Matemáticas tiene dos opciones: académicas y aplicadas.
- “Ciencias Sociales” pasa a denominarse “Geografía e Historia”.
- En el bloque de troncales de opción aparecen nuevas materias: “Economía”, en la opción académica y “Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional” e “Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial”, en la opción aplicadas.

c) Materias Específicas

- Se puede incorporar a la oferta de las optativas específicas las materias troncales no cursadas.
- Se introduce Religión y Valores éticos que aparecen como específicas de oferta obligatoria en todos los cursos y también como específicas de oferta optativa.
- Aparecen nuevas materias: “Artes Escénicas y Danza”, “Cultura Científica” y “Filosofía”.
- “Cultura Clásica” se incorpora a la oferta de 4º de ESO.
- “Informática” pasa a denominarse “Tecnologías de la Información y la Comunicación”.

d) Materias de libre configuración autonómica.

- Se puede cursar alguna materia más dentro de este bloque, que podrán ser bloque de específicas no cursadas o de ampliación de contenidos de troncales o específicas, o materias a determinar.

VI. Evaluación y promoción en la ESO

- Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa se entregará a los padres o tutores legales del alumno un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta del itinerario más adecuado a seguir.
- Se podrá repetir el mismo curso una sola vez y, en el conjunto de la etapa, dos veces como máximo. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Promoción

- A efectos de promoción, solo se computan las materias que el alumno ha de cursar **como mínimo** en cada bloque.
- Se promociona al haber superado todas las materias cursadas o con dos materias con evaluación negativa como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, de forma simultánea.
- Excepcionalmente, se podrá autorizar la promoción:
 - Con tres materias con evaluación negativa siempre que:
 - Dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
 - Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que ésta beneficiará su evolución académica.
 - Que se apliquen las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
 - Con evaluación negativa en sean Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas siempre que se cumplan las dos últimas condiciones del punto anterior.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos se consideran como materias distintas.

Materias pendientes

- Quienes promocionen con materias no superadas deberán matricularse en éstas, seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

VII Evaluación final de la etapa y titulación

a) Características de la evaluación final de ESO

Características generales	Candidatos	Superación y Calificación	Competencias
<ul style="list-style-type: none">- Individualizada.- Dos convocatorias anuales: ordinaria y extraordinaria.- Se podrá realizar por la opción académica o por la de aplicadas, o por ambas, independientemente de la opción cursada en 4º.- La evaluación comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias en relación con las siguientes materias:<ul style="list-style-type: none">a) Todas las materias generales cursadas en el bloque de troncalesb) Dos de las materias de opción cursadas en el bloque de troncales en 4ºc) Una materia del bloque de asignaturas específicas cursadas en cualquier caso, salvo Educación Física, Religión o Valores Éticos.- La aplicación de la evaluación se realizará por personal externo al centro.	<ul style="list-style-type: none">- Podrán presentarse los alumnos con evaluación positiva en todas las materias, o bien con evaluación negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.- Los alumnos podrán presentarse nuevamente para elevar su calificación final.	<ul style="list-style-type: none">- La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.	<p><i>MEC</i> Determinar los criterios de evaluación Determinar las características de las pruebas Diseñar las pruebas y establecer su contenido para convocatoria.</p> <p><i>Consejería de Educación</i> Realización material de las pruebas</p>

b) Titulación

- El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se obtiene consiguiendo simultáneamente:
 - Una calificación final en la etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. (pondera un 70%)
 - Una calificación final en la evaluación final de la etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. (pondera un 30%)
- Los alumnos que no obtengan el título recibirán una certificación oficial en la que constarán los años cursados y el grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias correspondientes.
- Las Administraciones educativas podrán establecer medidas de atención personalizadas a aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación final de ESO.
- El título se podrá obtener también mediante la realización de pruebas libres para mayores de 18 años convocadas por las Administraciones educativas.
- El título permite acceder:
 - A los estudios de Bachillerato, si se ha superado la evaluación final por la opción de enseñanzas académicas.
 - A los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, si se ha superado la evaluación final por la opción de enseñanzas aplicadas.